



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/001612-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a actuaciones en la Universidad de Salamanca con cargo al Plan de Inversiones 2007-2011, no previstas inicialmente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 17 de febrero de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/001612, relativa a actuaciones en la Universidad de Salamanca con cargo al Plan de Inversiones 2007-2011, no previstas inicialmente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 17 de febrero de 2012.  
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de marzo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0801612, formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre inversiones en la Universidad de Salamanca.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0801612, se manifiesta que la Junta de Castilla y León, en relación con el Programa de Inversiones 2007-2011, se limita a otorgar y liquidar una subvención determinada en virtud de las actuaciones que derivan de la licitación y posterior ejecución de las obras responsabilidad de la Universidad de Salamanca. En este sentido, debe remarcarse que lo esencial son las prioridades marcadas por cada universidad, que se manifiestan en el listado de obras a subvencionar, y que en su conjunto corresponden a una cantidad subvencionable total.

Esas obras pueden ser modificadas por la universidad en cuestión, en los términos establecidos en el Convenio de referencia. En concreto, a petición de la universidad se han añadido varias actuaciones no previstas inicialmente en el Convenio de colaboración. Además, las cantidades previstas para financiar las obras se han visto modificadas como consecuencia de la ejecución real de las obras, según las cantidades que se señalan a continuación: Rehabilitación Edificio Escuelas mayores 2.ª fase con un presupuesto de 500.000 €, Multiusos Ciudad Jardín con un presupuesto de 2.412.000 €, Demolición de edificio para construcción de edificio I+D+I con un presupuesto inicial



de 221.425,45 € y un coste final de 222.362,31 €, Reforma del Aula-Teatro Juan del Enzina con un presupuesto de 1.200.000 € y un coste final de 2.638.242,85 €, Biblioteca de depósito con un presupuesto de 160.230,44 €, Adaptación de Edificios al EEES y adecuación normativas de seguridad y accesibilidad con un presupuesto de 6.728.344,11 € y un coste final de 7.811.891,70 €, y Equipamientos Institutos de Investigación con un presupuesto de 1.200.000 €. A propuesta de la Universidad de Salamanca, las actuaciones siguientes no se han ejecutado: Construcción Biblioteca de Humanidades, Construcción Centro de Estudios de Psicología, Rehabilitación Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Béjar, Equipamiento Ciencias Agrarias CIALE, Equipamiento informático Zamora, Equipamiento (redes y Neurociencias entre otras) y Equipamiento Dioscórides.

Las actuaciones finalizan en el momento en que se justifica el total de la subvención concedida en los términos previstos en el Convenio de referencia, a indicación de la universidad correspondiente, licitadora de las obras en cuestión.

Valladolid, 2 de marzo de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero